
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 1 de 25


ÁREA RESPONSABLE	CONTENIDO
1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	<p>TEVEANDINA LTDA., es un Canal que presta el servicio de televisión pública regional de conformidad con lo consagrado en la Ley 182 de 1995 y demás normas concordantes, que de acuerdo con sus Estatutos Internos, aprobados mediante el Decreto 878 de 1998 y demás modificaciones, TEVEANDINA LTDA., tiene como objeto social la prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con los fines y principios del servicio de televisión establecidos en la citada Ley así como la prestación otros servicios de telecomunicaciones y de aplicaciones que permitan la convergencia digital.</p> <p>TEVEANDINA LTDA., desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación vigente adoptado mediante el Acuerdo 008 de 2017 y las normas que lo modifiquen o adicionen.</p> <p>TEVEANDINA LTDA. al prestar, operar y comercializar el servicio público de televisión regional, actividades de producción, coproducción, programación, emisión y comercialización, y en general todas actividades que conducen al desarrollo del objeto social para el cual fue creada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, con sujeción a las normas especiales legales vigentes de derecho privado.</p> <p>Canal Trece tiene cobertura en catorce departamentos (Amazonas, Arauca, Boyacá, Cundinamarca, Casanare, Caquetá, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Putumayo, Tolima, Vaupés y Vichada), que representan el 44% del territorio nacional, alcanzando el 92% de cobertura a través de televisión por cable, en consecuencia, Canal Trece es el canal regional de mayor alcance en nuestro país, y tiene por objetivo crear, producir y difundir contenidos en televisión y plataformas digitales con el fin de impulsar la expresión y la participación de sus audiencias en la construcción de una ciudadanía crítica que represente sus realidades particulares. Adicionalmente, la Entidad busca reflejar en su programación una amplia gama de posibilidades que incluye perspectivas de diversidad cultural, diversidad geográfica, diversidad étnica y lingüística, biodiversidad, así como diversidad de género.</p> <p>De otra parte, para el fortalecimiento de la oferta de contenidos de los medios públicos, el MINTIC, en el artículo 21 de la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, establece que: <i>"El objeto del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural, y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional Espectro, y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones"</i>.</p> <p>Por otra parte, de acuerdo con la Resolución 922 de 2020 del Ministerio de las TIC, artículo 15, numeral F, la cual establece: <i>"Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión "Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma" del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región."</i> En concordancia, TEVEANDINA LTDA, ha dispuesto el veinte por ciento (20%) de los recursos asignados por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante la Resolución No. 066 del 20 de enero de 2021 <i>"por la cual se asignan a TV ANDINA LTDA. recursos para el diseño, desarrollo y producción de contenido de programación educativa y cultural multiplataforma"</i> para ser ejecutados mediante concurso público dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la Región Trece TEVEANDINA LTDA, a saber: Amazonas, Arauca, Boyacá, Cundinamarca, Casanare, Caquetá,</p>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 2 de 25


	<p>Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Putumayo, Tolima, Vaupés y Vichada, la cual se entenderá de ahora en adelante como Región Trece.</p> <p>El día 21 de julio de 2021, Teveandina LTDA – Canal Trece lanzó la convocatoria pública número 007 de 2021, la cual buscaba contratar bajo la modalidad de concurso público seis (6) proponentes singulares y/o plurales, domiciliados en la región trece, distribuidos en seis (6) lotes que se agruparon en dos proyectos así: 1.) Proyecto 1. Sembradores (lotes A, B, C, D) y 2.) Proyecto 2. <i>Así suena...</i> (Lotes E y F).</p> <p>La convocatoria pública 007 de 2021, cerró el día 12 de agosto de 2021 a las 11:00 a.m. Canal Trece recibió un total de diez (10) propuestas. Por un lado, nueve (9) propuestas que aplicaron al proyecto 1. Sembradores (lotes A, B, C y D) y por otro lado, una (1) propuesta que aplicó al proyecto 2. <i>Así suena</i> (lotes E y F). Esto implica que necesariamente queda desierto un lote del Proyecto 2. <i>Así suena</i> (lote F).</p> <p>Dado que se requieren mínimo dos (2) propuestas para el Proyecto 2. <i>Así suena...</i> y actualmente se cuenta con solo una (1) propuesta audiovisual allegada por convocatoria pública 007 de 2021, es de carácter perentorio abrir nuevamente una convocatoria pública con el fin contratar bajo la modalidad de concurso público un (1) proponente singular y/o plural, domiciliado en la Región Trece, que realice el diseño, preproducción, producción y posproducción del proyecto audiovisual <i>Así suena...</i> (Lote F). Lo anterior, dando cumplimiento a la Resolución 922 de 2020 del Ministerio de las TIC, artículo 15, numeral F, citada en este mismo documento.</p> <p>Por las razones anteriormente expuestas, Canal Trece Teveandina Ltda tiene la necesidad de contratar, mediante concurso público, un (1) proponente que realice el diseño, preproducción, producción y posproducción del proyecto audiovisual <i>Así suena</i> (lote F), el cual se describe en detalle a continuación:</p> <p>Proyecto- <i>Así suena... lote F</i>): (o como llegue a denominarse)</p> <p><i>Así suena...</i> es una serie documental de cinco (5) capítulos de 24 minutos de duración cada uno. El adjudicatario de este proceso de selección tendrá la misión de ejecutar los cinco (5) capítulos de la serie documental, así como sus respectivos componentes transmedia. Se espera de "<i>Así suena...</i>" una serie documental que encuentre en las experiencias sonoras los mejores pretextos para explorar el área de cobertura de Canal Trece. La serie contará historias basadas en lugares, protagonistas, costumbres y circunstancias diferentes que ocurren alrededor de la experiencia de escucha que existe detrás de un paisaje sonoro, y se convierten en el hilo conductor que narrará la riqueza natural, étnica y/o sociocultural de los territorios.</p> <p>¿Qué pasa cuando cerramos los ojos y descubrimos nuestro entorno desde los sonidos que se dan cita en él? ¿Cuántos viajes podemos emprender guiados fundamentalmente por las pistas que entran por nuestros oídos? El formato "<i>Así suena...</i>", que ya se ha convertido en una franquicia para Canal Trece después de series como "<i>Así suena la noche</i>" y "<i>Así suena la comida</i>", esta vez propone una serie documental de cinco capítulos que invitará a descubrir la gran Región Trece (sus gentes, paisajes y costumbres) a partir de un arco narrativo orientado principalmente por los sonidos y la forma en que los mismos dan cuenta de la naturaleza particular de cada territorio. Para efectos de estos cinco capítulos de "<i>Así suena...</i>", para Canal Trece sería ideal, mas no obligatorio, que el universo narrativo del proyecto estuviera ubicado en las subregiones de la Orinoquía y Amazonía (planteando historias en los departamentos de Arauca, Casanare, Vichada, Meta, Amazonas, Putumayo, Caquetá, Guainía, Guaviare o Vaupés). Dentro de lo que es vivir, explorar y narrar un lugar a partir del sonido, se potenciará también la posibilidad de crear unos componentes transmediales que estimulen los sentidos más allá de lo planteado para pantalla de televisión. Como se indicó anteriormente, este proyecto será ejecutado por un (1) proponente quién tendrá a su cargo</p>
--	--

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 3 de 25

	<p>la producción de cinco (5) capítulos de la serie cuyo universo narrativo se encontrará dentro del área de cobertura de Canal Trece.</p> <p>Con el proyecto <i>Así suena...</i>, Canal Trece hace honor a su apuesta de abrir espacios para la creación por parte de un sector audiovisual joven y joven adulto basado en región, todo esto para seguir consolidando un repertorio de contenidos diverso en géneros y formatos audiovisuales, que atienda necesidades democráticas, sociales y culturales de los ciudadanos, garantizando su libre acceso a la información, la cultura, la educación y el entretenimiento de calidad.</p> <p>La descripción detallada de los proyectos a desarrollar se presenta en el ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p>
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	<p>Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, la preproducción, producción y postproducción del proyecto "<i>Así suena...</i>" o como llegue a denominarse, en el marco de la Resolución No. 066 del 20 de enero de 2021 expedida por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato.</p>
3. ALCANCE DEL OBJETO	<p>El presente proceso de contratación contempla la ejecución un proyecto denominado <i>Así suena...</i> el cual se asignará a un (1) único proponente, para la ejecución de cinco (5) capítulos de la serie en mención junto a sus respectivos componentes transmediales.</p> <p>Todo esto como resultado de evaluaciones específicas de acuerdo con cada objeto, valor, plazo, requerimientos narrativos, estéticos y de producción en cada caso.</p>
4. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA	<p>El CONTRATISTA se obliga con TEVEANDINA LTDA., a dar cumplimiento de las siguientes obligaciones y actividades:</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar sus servicios de manera autónoma e independiente. 2. Cumplir con las modificaciones, lineamientos, ajustes y sugerencias solicitadas por TEVEANDINA LTDA. durante el período de ejecución del proyecto. 3. Conocer y dar cumplimiento a las políticas, directrices y documentos de TEVEANDINA LTDA., (actos administrativos, manuales, procedimientos, circulares, formatos, entre otros), que conforman el Sistema de Gestión de Calidad, Control Interno y demás que resulten aplicables. Las cuáles serán puestas en conocimiento del SUPERVISOR al inicio del plazo de ejecución y durante toda su vigencia. 4. Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TEVEANDINA LTDA., a través del Supervisor del contrato. 5. Presentar la factura o cuenta de cobro, según corresponda, con la periodicidad acordada en la respectiva cláusula de forma de pago, de acuerdo con los procedimientos establecidos. En el evento de no hacerlo, EL CONTRATISTA acepta asumir el valor por la eventual sanción de corrección, retenciones o intereses que tal omisión genere en contra de TEVEANDINA LTDA., y de EL CONTRATISTA en la proporción que corresponda, de acuerdo con las disposiciones contables y tributarias aplicables. 6. Acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias. 7. Entregar a la oficina Jurídica de TEVEANDINA LTDA., las garantías para ser aprobadas, si el contrato lo requiere. 8. Presentar un informe mensual de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones acá pactadas.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 4 de 25


	<p>9. Responsabilizarse de todo el personal que emplee y/o contrate para el desarrollo del objeto contractual y serán de su cargo el pago de los salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar.</p> <p>10. Pagar a los proveedores de productos y servicios contratados para el cumplimiento del contrato, de acuerdo con los plazos establecidos para legalizaciones de TEVEANDINA LTDA. Las condiciones comerciales que se pacten con los proveedores son de su responsabilidad y por ningún motivo podrán trasladarse la misma a TEVEANDINA LTDA., ni condicionar el cumplimiento de las obligaciones pactadas a las condiciones de pago establecidas por un proveedor, como es el caso de pagos anticipados a proveedores. Por ningún motivo el operador podrá condicionar o amparar su responsabilidad frente al pago de proveedores, con el momento de realización del pago por parte del Canal.</p> <p>11. El contratista deberá certificar que cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual cumple con los estándares mínimos requeridos legalmente.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar, desarrollar, preproducir, producir y posproducir cinco (5) capítulos de la serie documental "Así suena..." o como se denomine en el futuro, junto con sus respectivos productos transmediales siguiendo la línea editorial del área de contenidos de TEVEANDINA LTDA. 2. Ejecutar adecuada y oportunamente el proyecto objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos descritos en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y conforme al diseño creativo y de producción aprobado correspondiente con la propuesta presentada. 3. Cumplir con todas y cada una de las disposiciones de acuerdo con la lista de entregables proporcionada y preestablecida con supervisor o con quien éste designe para tal fin. (VER ANEXO 2: FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ENTREGABLES) 4. Cumplir con el cronograma de trabajo presentado para la ejecución de la propuesta en cada una de sus fases de preproducción, producción y postproducción. 5. Cumplir con los estándares de calidad exigidos en los pliegos de condiciones. 6. Mantener y velar por el buen uso de la línea gráfica del proyecto según las directrices del área de contenidos de TEVEANDINA LTDA. 7. Asumir los gastos de logística y demás necesarios para el óptimo cumplimiento del objeto del presente contrato, en la producción de los contenidos a desarrollar en la propuesta. 8. Entregar a TEVEANDINA LTDA los másteres según estándares técnicos del canal y materiales complementarios como libro de producción y postproducción de todos los contenidos vinculados a la propuesta y documentación de entrega final previamente acordada. 9. Entregar todos los productos multiplataforma planteados en la propuesta creativa de acuerdo a los parámetros técnicos y de contenido previamente acordados con TEVEANDINA LTDA. 10. Entregar a TEVEANDINA LTDA los archivos <i>Closed Caption</i>, según se estipula en el ANEXO 2: FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ENTREGABLES. 11. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias, así como aplicar los ajustes que formule TEVEANDINA LTDA a través de su supervisor o quien el Canal delegue, durante la ejecución del presente contrato. 12. Contar con música original o, eventualmente, adquirida a través de librería musical para el proyecto. En cualquiera de los dos casos, ésta deberá tener los derechos de uso respectivos para su sincronización, emisión en pantalla y las diferentes plataformas.
--	--

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 5 de 25


	<ol style="list-style-type: none"> 13. Garantizar que las personas propuestas para los cargos de director general, productor general, director de fotografía y jefe de contenidos tengan continuidad a lo largo de la ejecución del proyecto y que no sean sustituidos durante el desarrollo del mismo bajo ningún concepto, salvo fuerza mayor o caso fortuito comprobado, en cuyo caso el contratista deberá notificar oportunamente al supervisor designado y reemplazarlo en un término no mayor a una semana, por una persona que tenga un perfil igual o superior al perfil solicitado. 14. Realizar los cambios de personal cuando TEVEANDINA LTDA. lo solicite a través del supervisor del contrato, en caso de que se vea afectada la calidad de la producción por el desempeño particular de algún cargo. 15. Obtener previamente y por escrito y/o medio electrónico, los ajustes, modificaciones o aprobaciones de las entregas parciales y finales de los materiales audiovisuales, documentación y entregables, por parte del área de contenidos, producción ejecutiva o quien la supervisión designada encargue para tal fin. 16. Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto. 17. Gestionar y obtener las cesiones y/o autorizaciones por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, en el formato propio de la casa productora, la cesión y/o autorización por el uso y explotación de obras musicales, literarias, utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas, animadas, audiovisuales, entrevistas, actuaciones y en general, cualquier obra protegida que eventualmente se llegare a utilizar en la producción para la reproducción, comunicación pública, transformación, distribución y demás formas de explotación en el Canal de TEVEANDINA LTDA o aquellos que FUTIC considere, para medios inventados o por inventarse, en el territorio universal y durante el periodo que la ley Colombiana permita, así como para campañas promocionales, por capítulo y relacionados en el cue sheet denominado 'Relación Autorización uso de Obra e Imagen'. 18. Realizar el pago por los derechos que se ocasionen y/o causen con motivo de la utilización de los ítems descritos en el numeral anterior. 19. Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor, derechos conexos, propiedad industrial, locación, derecho de imagen o demás derechos de propiedad intelectual efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a TEVEANDINA LTDA. 20. Incluir en cada capítulo de la serie de TV el reconocimiento al Fondo Único de tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual será suministrado por el SUPERVISOR del contrato. 21. Gestionar y entregar las cesiones y/o autorizaciones que se requieran para el desarrollo de la producción durante cualquiera de sus etapas, tales como el Permiso Unificado para las Filmaciones Audiovisuales -PUFA- en la ciudad de Bogotá o su equivalente en el resto del territorio nacional. 22. Realizar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores y demás titulares de la obra audiovisual objeto del presente contrato. 23. Abstenerse de registrar a su nombre en Colombia o en el exterior, las obras derivadas del presente contrato, así como de registrar marcas de los títulos para los audiovisuales o capítulos escogidos por TEVEANDINA LTDA 24. Hacer entrega de los materiales y entregables parciales y finales de cada uno de los capítulos de la serie y de los componentes transmedia del proyecto, en los medios físicos y/o magnéticos requeridos (según sea el caso), de acuerdo con los formatos y documentos remitidos por parte de la supervisión del contrato o quien esta designe
--	---

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 6 de 25


	<p>para tal fin. Lo anterior se socializará y acordará entre el contratista y el supervisor o quien este designe previamente al inicio de la ejecución del proyecto.</p> <p>25. Aportar la certificación de paz y salvo de los derechos correspondientes a los pagos a las sociedades de gestión colectiva o gestores individuales que sean titulares o representantes de los titulares, a que den lugar, dentro de la ejecución y desarrollo del proyecto.</p> <p>26. Suscribir el documento de cesión de derechos patrimoniales a favor de TEVEANDINA LTDA., de la Serie, componentes transmedia a producir con ocasión del contrato y en general cualquier creación intelectual derivada de las actividades aquí señaladas, en atención a que se trata de una producción por encargo y lo contemplado en el artículo 20 de la ley 23 de 1982 el cual fue modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011.</p> <p>27. Realizar las demás actividades que resulten necesarias y esenciales para el cumplimiento del objeto contractual.</p>
5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	<p>Dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, y el artículo 31 del Manual de Contratación de TEVEANDINA LTDA. adoptado mediante el Acuerdo 008 de 2017 se concluye que la modalidad bajo la cual la Entidad debe adelantar el proceso de selección para la presente contratación es el "Concurso Público".</p> <p>Artículo 31 del Manual de Contratación:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>"(...) Artículo 31.- CONCURSO PÚBLICO, el cual establece que: "Es una modalidad por la cual, mediante la invitación pública y abierta dirigida a un número indeterminado de proponentes, se espera contar con la mejor oferta que satisfaga los intereses de TEVEANDINA LTDA., (...) 1. Para los procesos de contratación de mayor cuantía, salvo que se puedan adelantar a través del proceso de invitación cerrada. (...)"</i></p>
6. ESTUDIO DE MERCADO	<p>La entidad realizó un estudio del sector, por consiguiente, se desarrolló el formato establecido al interior de la entidad de "Análisis del Sector", el cual se anexa al presente estudio.</p> <p>VER: ANEXO 4 ANÁLISIS DEL SECTOR- ESTUDIO DE MERCADO.</p>
7. REQUISITOS HABILITANTES	<p>FACTORES DE SELECCIÓN:</p> <p>2.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES</p> <p>2.1.1. JURÍDICOS:</p> <p>La entidad verificará que los proponentes que participen en el proceso de selección se encuentren capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.</p> <p>En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación</p> <p>2.1.2. ASPECTOS FINANCIEROS</p> <p>2.1.2.1. Capacidad Financiera (Habilitante)</p>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 7 de 25

	<p>El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta está HABILITADA o NO HABILITADA.</p> <p>La entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros de los proponentes individuales y los integrantes de los Proponentes Plurales.</p> <p>Para que un proponente se considere habilitado, se requiere que cumpla con los indicadores solicitados en el presente numeral.</p> <p>Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana. Cada uno de los oferentes y/o de los integrantes de Consorcio o Unión Temporal (en caso de que la oferta sea presentada en esta modalidad), deberá adjuntar en su propuesta, la información tomada de los estados financieros a diciembre 31 de 2020 así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estados financieros a 2020, 2019 o 2018 teniendo en cuenta el mejor año fiscal, especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Flujo de Caja y Estado de Cambios en el Patrimonio) firmados por la oferente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador, y revisor fiscal de la empresa (cuando aplique) o RUP vigente expedido anterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación • Certificación de los Estados Financieros según artículo 37 de la Ley 222 de 1995, firmados por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador que haya preparado los estados financieros. • Dictamen de la revisoría fiscal (cuando aplique). • Revelaciones a los Estados Financieros. • Indicadores financieros, según FORMATO INDICADORES FINANCIEROS. • Certificados de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador, y del Revisor Fiscal (cuando aplique), expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación y fotocopia de la tarjeta profesional. • Declaración de renta del año gravable 2020. <p>Para el caso de las propuestas presentadas por proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la misma documentación y requisitos mencionados, según corresponda.</p> <p>El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT); las personas jurídicas o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes deberá aportar el RUT.</p> <p>En caso de que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a adquirir un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación.</p> <p>TEVEANDINA LTDA. verificará la capacidad financiera y patrimonial de los oferentes que asegure a la Entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los siguientes rangos financieros:</p> <p>Proyecto: Así suena...</p>
--	--

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 8 de 25

	<p>a. CAPITAL TRABAJO: Activo corriente – pasivo corriente.</p> <p>El capital de trabajo debe corresponder a un veinte por ciento (20%) o mayor al valor del presupuesto oficial de la presente contratación para calificar como CUMPLE, de lo contrario será calificado con el término NO CUMPLE y su propuesta será rechazada.</p> <p>b. ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Tener un índice de liquidez mayor o igual a uno punto cinco (1.5) o mayor, para calificar como CUMPLE, de lo contrario será calificado con el término NO CUMPLE y su propuesta será rechazada, el cual se obtiene de la siguiente manera:</p> <p style="text-align: center;">Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente > ó = 1.5</p> <p>c. ENDEUDAMIENTO: Tener un grado de compromiso del activo frente a los acreedores igual o inferior al 45% para calificar como CUMPLE, de lo contrario será calificado con el término NO CUMPLE y su propuesta será rechazada. El presente rango se obtiene de la siguiente manera:</p> <p style="text-align: center;">Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) < ó = 45%</p> <p>d. PATRIMONIO TOTAL: poseer un Patrimonio total que corresponda mínimo al veinticinco por ciento (25%) o mayor al valor del presupuesto oficial de la presente contratación. Para calificar como CUMPLE, de lo contrario será calificado con el término NO CUMPLE y su propuesta será rechazada.</p> <p>NOTA: En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los anteriores índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno. Se deberá indicar la participación de cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales.</p> <p>Para aquellos índices que presenten números decimales se usara el método general de redondeo con la cifra decimal como se ve en el siguiente ejemplo:</p> <p>1,45 = 1,5: Si el primer decimal es igual o mayor que 5 se redondea la cifra hacia arriba. 1,44= 1,4: Si el primer decimal es igual o menor que 4 se redondea la cifra hacia abajo.</p> <p>En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos consignados en los diferentes anexos, TEVEANDINA LTDA. las solicitará, para lo cual el oferente cuenta con el término perentorio que fije la entidad para proporcionarla en el tiempo establecido para ello, so pena de rechazo de la oferta.</p> <p>2.1.2.2. Capacidad Organizacional (Habilitante)</p> <p>Los oferentes individuales como los integrantes que conformen los oferentes plurales deberán acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.</p> <p>Proyecto – Así suena...:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">INDICADOR</th> <th style="width: 33%;">MARGEN SOLICITADO</th> <th style="width: 33%;">REQUERIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 40px;"></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO			
INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	REQUERIMIENTO					

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 9 de 25

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Utilidad Operacional/Patrimonio x 100 > o = al 2%	La rentabilidad sobre el patrimonio, acreditada por el oferente debe ser <u>Mayor o igual a >= 0.02.</u>
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	Utilidad Operacional/Activo Total x 100 > o = al 2%	La rentabilidad sobre el activo total, acreditada por el oferente debe ser <u>Mayor o igual a >= 0,02.</u>

2.1.3. TÉCNICOS:

4.3.1.1 Relación de experiencia o contratos ejecutados y/o actas de liquidación.

La Entidad requiere que el proponente acredite la experiencia en **mínimo dos (2) y máximo cuatro (4)** contratos a través de certificaciones de contratos o actas de liquidación que hayan sido ejecutados dentro los **siete (7) años** anteriores a la fecha de cierre del proceso y cuyo objeto esté relacionado con **la totalidad del proceso de producción audiovisual (es decir, diseño, desarrollo, producción y posproducción)** en formatos tales como: series de ficción o docuficción, docurealities y documentales unitarios; cuya sumatoria, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, el cual asciende a un valor de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$310.881.950) IVA INCLUIDO**, asignado por la Entidad. En caso contrario la propuesta se evaluará como **NO HABILITADA**.

En caso de que el proponente relacione en el FORMATO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE más de los cuatro (4) contratos requeridos, la Entidad tendrá en cuenta los cuatro de mayor valor, que cumplan los parámetros establecidos en este documento.

El valor de los contratos con los que se acredita la experiencia general se actualizará a pesos del año 2021.


Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la misma terminación.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMMLV del año 2021.


Para el caso de los proponentes plurales, consorcio o unión temporal, lo anterior deberá acreditarse mediante certificaciones aportadas por uno o más de sus integrantes. Al igual que los proponentes singulares, los proponentes plurales tendrán el mismo límite de mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) certificaciones o actas de liquidación según las condiciones indicadas.

En el caso en que uno solo de los integrantes del proponente plural, consorcio o unión temporal, acredite la totalidad de la experiencia, este integrante deberá contar con el mayor porcentaje de participación.


La experiencia adquirida en la ejecución de un contrato en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 10 de 25

	<p>Quando el objeto del contrato que se pretende hacer valer como experiencia incluya bienes o servicios diferentes a los requeridos por la Entidad, deberá establecerse en la respectiva certificación o acta de liquidación, el valor de cada uno de los bienes o servicios suministrados, para que la entidad realice la respectiva verificación de experiencia, con los elementos que guarden relación con los requisitos de la presente contratación.</p> <p>TEVEANDINA LTDA. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.</p> <p>Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.</p> <p>4.2.1.1 Necesidad de Certificaciones de Experiencia/Acta de Liquidación y sus Características.</p> <p>Por las características del objeto a contratar se requiere verificar la experiencia en los términos descritos en el numeral anterior Relación de Experiencia o Contrato Ejecutado, para lo cual se exige aportar las certificaciones/actas de liquidación de los contratos que se pretende hacer valer, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:</p> <p>Certificados de Experiencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de cada uno de los contratos. 2. Nombre o razón social del contratante. 3. Nombre o razón social del contratista. 4. Objeto del contrato. 5. Fecha de inicio (Indicar día, mes y año) 6. Fecha de terminación (Indicar día, mes y año). 7. Valor del contrato en pesos y/o en SMMLV 8. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento. 9. Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderará por contrato suscrito relacionado. 10. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, se entenderá como un solo contrato certificado. 11. Porcentaje del valor que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto Único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general (Si es el caso). 12. Si se llegaren a presentar certificaciones de origen extranjero estas deberán cumplir con alguno de los siguientes aspectos: a) Consularización y apostillaje conforme con los presentes pliegos de condiciones; y b) Notariado en el país de origen. <p>Actas de Liquidación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación del contrato. 2. Nombre o razón social del contratante. 3. Nombre o razón social del contratista. 4. Objeto del contrato. 5. Fecha de inicio (Indicar día, mes y año) 6. Fecha de terminación (Indicar día, mes y año). 7. Valor del contrato en pesos y/o en SMMLV 8. El Acta debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento. 9. Porcentaje del valor que ejecutó como miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto Único, Empresa Unipersonal o Sociedades en general (Si es el caso). <p>Notas:</p>
--	--

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 11 de 25

	<p>No se aceptarán auto certificaciones. No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución. No se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias.</p> <p>La entidad no acepta que cada renovación automática de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en razón que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación de este, entendiéndose que ha finalizado cuando ha terminado su última renovación.</p> <p>En los contratos certificados que fueron ejecutados como miembro de consorcio, en unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general, deberá indicarse el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato, valor que debe discriminarse en pesos colombianos y será el que se aplique al proponente para verificar la experiencia teniendo en cuenta lo señalado en este numeral.</p> <p>Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el formato y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información contenida en los soportes allegados.</p> <p>Cuando se presenten certificaciones con prestación del servicio simultáneo, en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contratos realizados en un mismo periodo de tiempo, la entidad tendrá en cuenta para efectos de la evaluación, todo el tiempo certificado, sin importar que se superpongan los periodos de tiempo.</p> <p>LAS COPIAS DE CONTRATOS, RELACIÓN DE CONTRATOS, REFERENCIAS COMERCIALES, ENTRE OTROS, SÓLO SE ACEPTARÁN COMO DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO PRESENTADAS Y NO COMO DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA EN LAS MISMAS.</p> <p>En caso de que una certificación incluya varios contratos, se contabilizará cada contrato certificado de manera individual.</p> <p>En caso de que la experiencia requerida se encuentre englobada en un contrato general con un objeto diferente, la certificación deberá discriminar los montos específicos de cada experiencia acreditada.</p> <p>En el evento en que el proponente no cuente con una certificación con toda la información antes descrita, podrá adjuntar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. • La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de terminación, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato. • Las fechas de suspensión o reanudación, se podrán acreditar con copia de las actas respectivas. <p>Nota: No se aceptarán los documentos de soporte sin la certificación y/o acta de liquidación correspondiente.</p> <p>Cada certificación por presentar como experiencia del oferente debe ser expedida por la entidad o empresa contratante, salvo en aquellos contratos en que la entidad contratante sea TEVEANDINA LTDA., en cuyo caso solamente se relacionará la información solicitada.</p>
--	--

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 12 de 25

	<p>TEVEANDINA LTDA. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.</p> <p>6.1.1. Experiencia para los Proponentes sin Domicilio ni Sucursal en Colombia</p> <p>El valor de la sumatoria de los contratos presentados para acreditar la experiencia de los proponentes extranjeros sin sucursal y domicilio en Colombia debe ser igual o superior al CIEN POR CIENTO (100%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE, del presente proceso así:</p> <p>Proyecto - Así suena... Asciede a un valor de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$310.881.950) IVA INCLUIDO, en caso contrario la propuesta se evaluará como NO HABILITADA.</p> <p>La conversión a valor presente para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en la fecha de terminación del contrato respectivo.</p> <p>Utilizando la siguiente fórmula:</p> $VP = \left(\frac{Vo}{SMLFT} \right) \times SMLFC$ <p>Dónde:</p> <p>VP = Valor presente de los Contratos Celebrados Vo = Valor total de los contratos a la fecha de terminación SMLFT = Salario mínimo mensual legal vigente a la fecha de terminación de los contratos SMLFC = Salario mínimo mensual legal vigente a la fecha de cierre del presente proceso.</p> <p>La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos esté expresado en monedas extranjeras, éste deberá convertirse en pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de apertura del presente proceso, certificadas por la superintendencia financiera. <p>Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente en la fecha de apertura del presente proceso. Hecho esto se procederá en la forma que señala el inciso anterior.</p> <p>4.2.1.2 Personal mínimo requerido acreditado por el adjudicatario del proceso.</p> <p>Para la ejecución del contrato se requiere el personal mínimo relacionado a continuación, para lo cual el PROPONENTE deberá manifestar en el FORMATO - PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO que cuenta con el personal mínimo solicitado por la Entidad para la ejecución del contrato.</p>
--	--

**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD****Código:** MA-GC-F06**GESTIÓN CONTRACTUAL****Versión:** 4**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
DE LA CONTRATACIÓN****Fecha:** 24/02/2017**Página:** 13 de 25

En todos los casos el proponente deberá presentar a Canal Trece, un (1) perfil para cada rol, adjuntando la hoja de vida y mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en el cargo.

Productor(a) Ejecutivo(a):

Formación	Experiencia General	Experiencia Especifica
Profesional en comunicación, diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad o carreras afines con conocimientos en diseño, desarrollo, supervisión y producción de proyectos audiovisuales.	Mínimo cinco (5) años de experiencia en proyectos audiovisuales de corte documental y/o de ficción.	Mínimo cuatro (4) proyectos como Productor(a) general, director creativo, jefe de contenidos y/o productor delegado en canales de televisión o productoras de televisión. La ejecución de los proyectos debe estar dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Nota 1: Este perfil corresponde a la persona que brindará seguimiento y asesoría continua al proyecto "Así suena...". Esta persona garantizará y coordinará la interlocución a nivel de contenidos y cumplimiento de cronograma con los Representantes de Canal Trece. Para la selección de este rol, es importante que el adjudicatario allegué una terna en las condiciones descritas para su respectiva aprobación.

Director(a) General:


Formación	Experiencia General	Experiencia Especifica
Profesional y/o tecnólogo en comunicación, diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad o carreras u oficios afines con conocimientos en diseño, desarrollo y dirección de proyectos.	Mínimo tres (3) años de experiencia en proyectos audiovisuales. Debe adjuntar <i>reel</i> actualizado.	Mínimo dos (2) proyectos como director(a) general, director, director audiovisual y/o director realizador. La ejecución de los proyectos debe estar dentro de los últimos siete (7) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Productor(a) General:


Formación	Experiencia General	Experiencia Especifica
Profesional y/o tecnólogo en comunicación, diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad o carreras u oficios afines con conocimientos en diseño, desarrollo y producción de proyectos.	Mínimo tres (3) años de experiencia en proyectos audiovisuales.	Mínimo dos (2) proyectos como productor(a) general, productor y/o jefe de producción. La ejecución de los proyectos debe estar dentro de los últimos siete (7) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Jefe(a) de contenido / guionista:


Formación	Experiencia General	Experiencia Especifica
Profesional y/o tecnólogo en comunicación, diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad o carreras u oficios afines.	Mínimo tres (3) años de experiencia en diseño y escritura de proyectos audiovisuales, jefatura o coordinación de equipos creativos, capaz de garantizar la	Mínimo dos (2) proyectos como jefe(a) de Contenido y/o Guionista. La ejecución de los proyectos debe estar dentro de los últimos siete (7) años

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 14 de 25

	coherencia conceptual, el diseño del mapa temático y la construcción de estructuras narrativas claras, sólidas y efectivas en los proyectos a su cargo.	anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
Director(a) de Fotografía:		
Formación	Experiencia General	Experiencia Específica
Profesional y/o tecnólogo en diseño, cine y televisión, medios audiovisuales, publicidad, carreras u oficios afines y/o estudios especializados en fotografía en movimiento.	Mínimo tres (3) años de experiencia en proyectos audiovisuales para televisión y/o pantallas digitales. Debe adjuntar <i>ree</i> /actualizado.	Mínimo dos (2) proyectos como director(a) de fotografía. La ejecución de los proyectos debe estar dentro de los últimos siete (7) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
<p>Nota 1: Ninguna de las personas que se presenten como parte del equipo de trabajo podrá desarrollar de manera simultánea dos o más roles.</p> <p>Nota 2: Para aquellos casos en lo que aplique la tarjeta profesional, esta deberá ser aportada y la experiencia se contará a partir de la fecha de expedición de esta.</p> <p>Nota 3: De acuerdo con el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) se considera formato documental: <i>"aquel contenido audiovisual cuya historia está basada en hechos reales, demostrables y documentados, que evidencian un aspecto de la realidad mediante una secuencia lógica, soportada en una investigación y, mediante una representación creativa, el director toma una postura frente a ella"</i>.</p> <p>Nota 4: De acuerdo con el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) se considera formato de ficción: <i>"aquel en el cual la narración se hace a través de relatos inventados, o adaptados de obras literarias, o basados en casos de la vida real, con puesta en escena, animación digital o técnica mixta con actores y elementos visuales digitales integrados en la narración, con una estructura narrativa en cada uno de sus episodios, a través de una trama central y otras secundarias que alimenten la historia central. Pueden desarrollarse en cualquier formato o combinación de ellos (comedia, drama, acción, terror, suspenso, aventura, etc.)"</i>.</p> <p>El proponente que resulte ADJUDICATARIO DEL PROCESO posterior a la firma del contrato deberá presentar a la supervisión designada los documentos relacionados en el numeral:</p> <p>6.1.1 Documentos para acreditar la experiencia laboral y formación académica, en forma previa al inicio de ejecución del contrato, para que la supervisión valide el cumplimiento de las calidades del equipo de trabajo mínimo requerido.</p> <p>Nota: La ENTIDAD se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitados para cada uno de los perfiles.</p> <p>6.1.1 Documentos para acreditar la experiencia laboral y formación académica:</p> <p>Para acreditar la formación académica y la experiencia del equipo mínimo de trabajo, deberán entregarse en forma previa al inicio de la ejecución del contrato, las certificaciones y documentos, que cumplan las siguientes condiciones:</p>		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 15 de 25

	<p>Para acreditar la formación académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de vida. • Copia de la cédula de ciudadanía • Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional, técnico o tecnólogo. • Copia del acta de grado o diploma de posgrado, según corresponda. • Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente y antecedentes. (En caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión). • Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. <p>Para acreditar la experiencia, las certificaciones deberán ser expedidas por la empresa a quien se prestó el servicio y estas deben contener como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social del empleador o contratante b) Nombre o razón social del empleado o contratista c) Objeto del Contrato y/o funciones u obligaciones desempeñadas d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (día/ mes / año) e) Firma e identificación (nombre) de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la certificación. <p>Para demostrar el cumplimiento de este requisito, además de la certificación, el proponente podrá adjuntar el contrato o acta de liquidación o documento que permita verificar las funciones y/o obligaciones desempeñadas, en caso de que los datos solicitados anteriormente no se encuentren completos en la certificación de experiencia, lo que permitirá que se extraiga la información requerida en el presente literal.</p> <p>Nota 1: Para efecto de contabilizar los años de experiencia general, NO se aceptan traslajos.</p> <p>Nota 2: El personal que se vincule para la ejecución del contrato dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la TEVEANDINA LTDA. La entidad se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier integrante del personal mínimo, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por autorización o solicitud de TEVEANDINA LTDA. por intermedio del supervisor del contrato designado por ésta, cuando advierta que el desarrollo de sus actividades no es satisfactorio, o sus actuaciones atentan contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad. • Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. • En el evento de enfermedad o vacaciones será remplazado y sólo por el tiempo necesario. <p>En caso de requerirse remplazo del recurso humano, se deberá contar con la aprobación por escrito del supervisor del contrato asignado por parte de TEVEANDINA LTDA.</p> <p>Los integrantes del equipo de trabajo podrán ser modificados a solicitud del contratista, siempre que cumpla con el mismo perfil exigido y ofrecido en su propuesta, previa aprobación del supervisor del contrato, y en los casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.</p>
8. FACTORES DE SELECCIÓN / IDONEIDAD DEL FUTURO CONTRATISTA	2.2. FACTORES DE PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 16 de 25

Las propuestas que sean evaluadas como hábiles para participar en el proceso serán calificadas de conformidad con lo previsto por en las reglas de participación, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. La ponderación se efectuará sobre los elementos de calidad y precio, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos.
2. La ponderación se hará únicamente a las propuestas HABILITADAS en los aspectos de capacidad jurídica, capacidad técnica, y capacidad financiera y organizacional.
3. Las propuestas serán ponderadas, teniendo en cuenta los siguientes factores sobre una asignación máxima total de 1000 puntos, así:

Proyecto – Así suena...

FACTORES	PUNTAJE
2.2.1 Evaluación Propuesta Creativa.	300
2.2.2 Evaluación Propuesta Operativa.	300
2.2.3 Muestra Audiovisual.	100
2.2.4 Domicilio del Proponente en la Región Trece.	200
2.2.5 Apoyo a la Industria Nacional.	100
TOTAL:	1,000

En la evaluación de los factores ponderables se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

Pertinencia

Indaga si la propuesta presentada es afín con la línea editorial y las audiencias de Canal Trece, así como con los objetivos y parámetros establecidos en la presente convocatoria.

Propuesta narrativa y estética

Analiza la claridad de la estructura narrativa, la manera como en ella se desarrollan los temas de cada capítulo, el manejo que se le da a los personajes y la potencia y originalidad del relato en general. Toma en cuenta también el estilo audiovisual planteado y su coherencia con la propuesta narrativa.


Viabilidad

Verifica la coherencia entre el desglose presupuestal y el modelo operativo en general, frente a la propuesta creativa y el flujo de caja planteado en la convocatoria.


A continuación, la información y documentación solicitada requerida para cada uno de los ponderables:

2.2.1. PROPUESTA CREATIVA


Proyecto – Así Suena... (Máximo 300 puntos)

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 17 de 25


	<p>Se otorgarán como máximo 300 puntos al proponente cuya propuesta creativa responda satisfactoriamente a los criterios establecidos en el Anexo 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, respondiendo además a los principios del Canal, a los objetivos, función y demás aspectos definidos en las reglas de participación.</p> <p>El oferente deberá desarrollar todos y cada uno de los puntos del FORMATO 3 PROPUESTA CREATIVA:</p> <p>IDEA CENTRAL O STORYLINE</p> <p>Describa con claridad y concisión la idea central del proyecto, sintetice la fuerza temática y la narrativa de éste, delineando lo que espera de personajes o protagonistas, intención, universo y conflicto.</p> <p>TEMA</p> <p>Delimite la problemática o tópico a tratar estableciendo su contexto y aplicación.</p> <p>PREMISA</p> <p>Defina el punto de vista del autor y la intención comunicativa que hay detrás de la obra.</p> <p>ENFOQUE</p> <p>Dentro del gran tema o problemática escogida, y en concordancia con la premisa, destaque los aspectos puntuales a los que da mayor relevancia el proyecto.</p> <p>SINOPSIS DEL PROYECTO</p> <p>Argumento o exposición general de la propuesta. Exponga posibles pulsos y giros que tanto los personajes como la historia puedan tomar.</p> <p>PROPUESTA DE ESTILO</p> <ul style="list-style-type: none"> • PROPUESTA NARRATIVA: Describa los elementos alrededor de los cuales se estructura narrativamente la propuesta. Cuál es el hilo conductor de los capítulos y la serie en general, desde qué punto de vista se abordará la historia. Explique si manejará arcos narrativos, actos o secuencias. • TRATAMIENTO VISUAL: Encuadres, atmósfera, movimientos: especificar si afecta algún acto o secuencia en particular del formato. Hacer descripciones técnicas para estandarizar la propuesta fotográfica. Incluir links de referentes. • RECURSOS SONOROS: Manejo de voces, diálogos, música, locución que crean una identidad de programa. Incluir <i>links</i> de referentes. • EDICIÓN: Determina el ritmo y la coherencia visual del programa. Se refiere al uso de los elementos de montaje para producir el efecto deseado • GRAFICACIÓN: Cabezotes, despedidas, secciones de programas, cortinillas, bumpers (salidas y entradas a comerciales), banners, intercortes, créditos, texturas, marcos, fondos, etc. • CRÉDITOS: Orden, fuente, mayúscula- minúscula, color, fondo, información reseñada por tipo de personaje, lugar, fecha, entre otros • LOCUCIONES: Género, edad, tono, intención, momentos de locución • ARTE: Colores, estilo <p>TRATAMIENTO DE PERSONAJES</p> <p>Sintetice la aproximación a los personajes ilustrando el manejo de sus conflictos, objetivos y motivaciones dentro del proyecto.</p>
--	---

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 18 de 25

	<p style="text-align: center;">MARCO DE INVESTIGACIÓN</p> <p>Describe todo el marco teórico de la propuesta en función del desarrollo conceptual de la misma, define ejes temáticos y enfoque de los mismos. Debe dar cuenta de cómo la investigación es realmente un insumo indispensable para la narrativa de la propuesta, presenta fuentes bibliográficas o documentales y metodología de la investigación, alcances y herramientas para garantizar la solidez conceptual del proyecto.</p> <p style="text-align: center;">ESCALETA TIPO DE CAPÍTULO</p> <p>Establece la estructura estándar del programa, enumerando las secuencias y describiendo detalladamente el desarrollo de cada una.</p> <p style="text-align: center;">PROPUESTA TRANSMEDIA</p> <p>Describe los componentes transmedia del proyecto, refiriendo estructura y estilo narrativos, punto de vista narrativo, y estética audiovisual de los productos. Se trata de llevar el universo planteado para el proyecto más allá de la pantalla de televisión.</p> <p>2.2.2. PROPUESTA OPERATIVA.</p> <p>Proyecto – Así suena... (Máximo 300 puntos)</p> <p>Se otorgarán como máximo 300 puntos al proponente cuya propuesta operativa responda más satisfactoriamente a los criterios establecidos en la convocatoria, y sea coherente con lo planteado a lo largo de la propuesta, respondiendo además a los principios del Canal, a los objetivos, función y demás aspectos definidos en las reglas de participación.</p> <p>La propuesta operativa está compuesta por los siguientes documentos:</p> <p>CRONOGRAMA POR DÍAS: Se realiza sobre el formato definido. Debe permitir que se visualice fácilmente el desarrollo de las etapas y actividades del proyecto limitando el tiempo definido para la producción en las presentes reglas de participación.</p> <p>PRESUPUESTO: El valor propuesto debe incluir todos los costos directos asociados a la ejecución del contrato (recursos humanos, técnicos, creativos y logísticos), y el pago de derechos patrimoniales de autor, conforme con los lineamientos y condiciones establecidas el presente documento y los que llegaran a presentarse en el desarrollo del Diseño de producción de la propuesta. Se debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El presupuesto del proyecto deberá ser diligenciado de manera detallada en el formato asignado (FORMATO 4 PROPUESTA OPERATIVA (DOCUMENTO EN EXCEL)). Es obligación y responsabilidad del oferente verificar que todos los rubros sumen adecuadamente en el valor total. • Cada rubro presupuestal debe ser desglosado de manera precisa, de tal forma que le permita al grupo evaluador entender cómo se llega a la cifra total a partir de valores unitarios y cantidades de tiempo o recursos empleados. • Siéntase libre de agregar, eliminar o modificar las filas que crea necesarias para el desarrollo de la propuesta.
--	--

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 19 de 25

	<ul style="list-style-type: none"> • La unidad de medida debe ser clara (capítulo, día, hora, semana, mes, etc.) y debe permitir comprender de manera clara la distribución del presupuesto. • El oferente debe indicar en su presupuesto el valor de cada uno de los ítems y totalizarlos para obtener el valor de realización del proyecto. • Todos los impuestos a que esté obligado a cobrar el CONTRATISTA como consecuencia directa de la celebración del contrato con TEVEANDINA LTDA. deberán ser indicados en el presupuesto en forma independiente. • El rubro de costos de gestión de producción tiene un límite de hasta el 10% del valor total de la propuesta antes de IVA. Se entiende por costos de gestión de producción la valorización de la labor de gestión del CONTRATISTA por la ejecución del proyecto. • En todos los casos, se debe incluir en el presupuesto un rubro de imprevistos equivalente mínimo al 8% del costo del proyecto antes de IVA. • Los costos de servicios reflejados en el presupuesto deberán enmarcarse en las tarifas del mercado en Colombia. • El valor de la oferta será el del presupuesto oficial asignado incluido IVA y todos los costos e impuestos a que haya lugar. Para efectos de preparación de la oferta, el costo total de la misma deberá cubrir íntegramente los costos directos e indirectos, derivados de su ejecución. • En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras. • El valor de la propuesta debe presentarse con precios unitarios en pesos colombianos y debe cubrir todos los costos directos o indirectos derivados del contrato que va a suscribirse. • El canal designará una mesa delegada conformada por el supervisor(es) y apoyo(s) a la supervisión, quienes adelantarán el seguimiento del proyecto en sus diferentes procesos de preproducción, producción y posproducción y revisarán las entregas tanto parciales como la final, de los materiales audiovisuales y documentación correspondiente al proyecto. • Dadas las características del proyecto – <i>Así suena...</i> aquí convocado y el número de capítulos a asignar a los proponentes seleccionados, no se solicitará un capítulo piloto finalizado para aprobar la continuidad del proceso de producción. Sin embargo, el canal sí podrá solicitar cortes preliminares o primeras muestras de los componentes de televisión y/o transmedia durante los procesos iniciales de producción y posproducción, con miras a hacer sugerencias o correcciones útiles para todo el proyecto; así mismo, el cronograma de trabajo debe contemplar revisiones por parte del canal y para realizar los ajustes solicitados en cada etapa.
--	---

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 20 de 25

NOTA 1: El presupuesto es objeto de verificación minuciosa por parte de los evaluadores de la presente invitación.

NOTA 2: Es muy importante tener claros los costos indirectos que implica adelantar un proyecto adjudicado por el canal, que no pueden ser incluidos en el presupuesto, pero que el CONTRATISTA debe asumir –por ejemplo, los financieros y los inherentes a la firma del contrato–.

- 1. ORGANIGRAMA:** El oferente deberá describir en un organigrama el esquema que se propone para el proyecto, exponiendo con claridad cómo se conforman los equipos de trabajo en cada una de las etapas y departamentos para la realización de la propuesta.
- 2. DESCRIPCIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS:** El oferente deberá describir los equipos con los que planea realizar el proyecto, diligenciando el formato que se encuentra en el FORMATO. En este punto el oferente deberá tener en cuenta los requerimientos técnicos de entrega al canal y propios del cada proyecto que están indicados en la **DESCRIPCIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS**.

Al describir los recursos técnicos se deberá tener en cuenta:

- Las necesidades y condiciones propias del proyecto al que se presenta el oferente.
- Garantizar la calidad técnica, captura óptima de audio y de video de acuerdo con las condiciones propias del proyecto.
- Que la grabación y posproducción aseguren los parámetros requeridos para la emisión en el canal.

2.2.3. MUESTRA AUDIOVISUAL.


Proyecto. *Así suena...* (MÁXIMO 100 PUNTOS)

Se otorgarán como máximo 100 puntos al proponente cuya muestra audiovisual se ajuste con mayor claridad a la propuesta narrativa y estética de la propuesta, respondiendo a los parámetros y requisitos de la presente convocatoria.

Para efectos de la presente convocatoria, la “muestra audiovisual” se refiere a una secuencia narrativa con sentido completo, que tenga máximo tres minutos de duración, y que recree parte de la escaleta o estructura tipo propuesta para la serie. Dado que el proyecto “*Así suena...*” busca detonar una narración documental a partir de paisajes y experiencias sonoras, se espera que esta muestra audiovisual al menos permita intuir cómo se desarrollaría ese planteamiento dentro de la serie. Para facilitar este ejercicio a los proponentes, esta muestra puede tomar lugar en el contexto de un paisaje rural o urbano de fácil acceso para ellos, ojalá en relación con alguno de los temas escogidos para el proyecto. El propósito es tener un referente audiovisual que se aproxime a la propuesta temática, narrativa y estética planteada en el proyecto. No se pretende de ninguna manera que el proponente incurra en grandes esfuerzos de producción o en gastos onerosos para el desarrollo de esta pieza. Lo que sí se busca detectar es una intención narrativa y estética, la aproximación a los personajes, el tono y estilo que tendría la propuesta en caso de ser seleccionada.

2.2.4 DOMICILIO DEL PROPONENTE EN LA REGIÓN TRECE (Máximo 200 Puntos)

Dado que esta convocatoria tiene el propósito de estimular la producción a nivel del sector audiovisual basado en la Región Trece, el Canal espera que los proponentes singulares y/o

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 21 de 25

plurales que se presenten, tengan el certificado de existencia y representación legal radicado dentro de la Región Trece.

Si el domicilio de un proponente singular está dentro de la ya mencionada Región Trece, obtendrá el máximo puntaje, de lo contrario NO recibirá puntaje por este ítem.

En el caso de proponentes plurales constituidos como Consorcio o Unión Temporal, las partes deberán acreditar dicho domicilio; en caso de que una o más de las partes, no estén domiciliados dentro de la Región Trece, se otorgarán los siguientes puntajes:

DOMICILIO DEL PROPONENTE EN LA REGIÓN TRECE	PUNTAJE MÁXIMO
Proponente singular domiciliado en Región Trece	200
Proponente plural, donde todas las partes cuenten con domicilio en la Región Trece.	200
Proponente plural, donde una o más partes NO cuenten con domicilio en la Región Trece.	100

El proponente singular o plural que no cuenta con domicilio en la Región Trece no tendrá puntos.

Nota 1: Lo anterior aplica para proponentes plurales. tendrá el máximo puntaje si una de las partes tiene domicilio en la región Trece.

Nota 2: Si ninguno cuenta con el domicilio en la Región Trece no tendrá puntos.

Nota 3: Región Trece son los catorce departamentos que integran el área de cobertura del canal, a saber: Amazonas, Arauca, Boyacá, Cundinamarca, Casanare, Caquetá, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Putumayo, Tolima, Vaupés y Vichada.

2.2.4 ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (MÁXIMO 100 PUNTOS).


Se entiende que un servicio es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual será verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.

Se entiende como servicio extranjero con componente nacional la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos, para realizar esta verificación, la empresa deberá ser extranjera y el personal que preste el servicio en Colombia, deberá ser nacional.


Para obtener alguno de los puntajes dispuestos en la Ley 816 de 2003, el proponente deberá diligenciar y allegar junto con la propuesta el **FORMATO - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**, debidamente suscrito por el respectivo representante legal, para obtener el puntaje previsto para el presente criterio de calificación.

El proponente que omita la presentación del **FORMATO - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** o que no acredite ni presente con la propuesta los documentos requeridos para que se le de tratamiento de servicios nacionales no obtendrá puntaje por este criterio.


De acuerdo con lo declarado y acreditado por el oferente, se otorgarán los siguientes puntajes:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 22 de 25


	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">APOYO A INDUSTRIA NACIONAL</th> <th style="text-align: center;">PUNTAJE MÁXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td>SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td>SERVICIOS EXTRANJEROS</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Son bienes nacionales los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales –RPBN–. Son servicios nacionales aquellos prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.</p> <p>Para el RPBN son bienes nacionales: (i) aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano; (ii) los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y, (iii) bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial.</p> <p>El RPBN es administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Puede ser solicitado y consultado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior; y, utiliza la clasificación arancelaria de los bienes.</p> <p>En consecuencia, los puntos para la promoción de los bienes nacionales sólo deben concederse al proponente si éste cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece, para lo cual debe allegar con su oferta el FORMATO - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL debidamente diligenciado junto con el RPBN correspondiente.</p> <p>La entidad dará trato nacional a: (i) los bienes de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación; (ii) a los bienes respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad. Las certificaciones de trato nacional por reciprocidad están disponibles en la página web de Colombia Compra Eficiente (http://www.colombiacompra.gov.co/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad).</p>	APOYO A INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO	SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES	100	SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	50	SERVICIOS EXTRANJEROS	0
APOYO A INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO								
SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL – ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONALES	100								
SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO CON COMPONENTE NACIONAL	50								
SERVICIOS EXTRANJEROS	0								
9. FORMA DE ADJUDICACIÓN	El proceso se adjudicará al proponente que resulte habilitado técnica, jurídica y financieramente, y que obtenga el mayor puntaje.								
10. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO y CDP	Para todos los efectos, el presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de hasta TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$310.881.950) INCLUIDO IVA , los cuales van con cargo a la vigencia 2021 y provenientes de los recursos entregados por la resolución No. 066 del 20 de enero de 2021 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202100061 del 17 de julio de 2021 expedido por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad.								
11. FORMA DE PAGO	El proyecto adjudicado será pagado de acuerdo como se describe a continuación: FORMA DE PAGO: El presupuesto total para la serie denominada ' <i>Así suena...</i> ' es de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$310.881.950) IVA INCLUIDO. , los cuales a su vez son asignados a un (1) único proponente singular y/o plural, quienes deberán ejecutar cinco (5) capítulos de la serie y sus respectivos productos transmediales.								

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 23 de 25


	<ul style="list-style-type: none"> • Un primer desembolso, del 30% del presupuesto total del proyecto, equivalente a la suma de NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$93.264.585), previa entrega de los siguientes entregables debidamente aprobados por el supervisor asignado: <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulación del proyecto. 2. Ficha de investigación general. 3. Mapa temático. 4. Ficha técnica del proyecto. 5. Ficha técnica del proyecto en inglés. 6. Perfiles de base del equipo. 7. Bases de datos del equipo. 8. Propuesta Transmedial ajustada con proyección de productos a entregar. • Un segundo desembolso, del 40% del presupuesto total del proyecto, equivalente a la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$124.352.780), previa entrega de los siguientes entregables debidamente aprobados por el supervisor asignado: <ol style="list-style-type: none"> 1. Escaleta de cada capítulo (1 al 5) 2. Propuesta estética, sonido y fotografía. 3. Diseño de producción/ modelo operativo. 4. Plan de rodaje. 5. Propuesta de casting. (en caso de que la propuesta incluya un personaje ancla o anfitrión que guíe los capítulos) • Un tercer desembolso, del 20% del presupuesto total del proyecto, equivalente a la suma de SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$62.176.390), previa entrega de los siguientes entregables debidamente aprobados por el supervisor asignado: <ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta de diseño sonoro de la serie, incluyendo primer acercamiento a la propuesta de música de cada capítulo. 2. Cronograma detallado de posproducción. 3. Informe de rodaje. 4. Ficha técnica de Capítulo (1 al 5). 5. Rushes (selección de escenas). 6. Cortes preliminares de capítulos 1 al 5. • Un cuarto desembolso, del 10% del presupuesto total del proyecto, equivalente a la suma de TREINTA Y UN MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$31.088.195), previa entrega de los siguientes entregables debidamente aprobados por el supervisor asignado: <ol style="list-style-type: none"> 7. Capítulos 1 al 5 masterizados, de acuerdo con requerimientos técnicos aprobados previamente por el canal (Full HD .mov y .mp4). Ver Anexo 2. 8. Capítulos 1 al 5 en .mov codec H264, de acuerdo con requerimientos técnicos y aprobados previamente por el canal. Ver anexo 2. 9. Pista internacional. Ver anexo 2. 10. Closed caption. Ver anexo 2. 11. Teaser (promo de expectativa de Max 50 sec) de acuerdo con requerimientos técnicos. 12. Trailer de max 2 minuto de acuerdo con requerimientos técnicos 13. Teaser de máx 1 Minuto de acuerdo con requerimientos técnicos.
--	--



	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 24 de 25

	<p>14. Trailer subtítulo en inglés</p> <p>15. Cabezote versión con créditos y versión clean feed</p> <p>16. Productos de la estrategia transmedia de acuerdo con requerimientos técnicos y aprobados previamente por el canal</p> <p>17. Música original.</p> <p>18. Paquete gráfico.</p> <p>19. Paquete de fotografías en alta resolución y material para divulgación.</p> <p>20. Un (1) capítulo subtítulo en inglés.</p> <p>21. Biblia de producción que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta narrativa y de estilo ajustada • Modelo operativo del proyecto • Ficha de investigación general • Mapa temático • Perfiles de base del equipo • Bases de datos del equipo • Propuesta transmedia • Propuesta de arte, sonido y fotografía • Propuesta de casting • Ficha técnica general del proyecto • Escaleta capítulo del 1 al 5 • Informe de rodaje • Ficha técnica por capítulo • Copia de autorizaciones de imagen, archivos, talento, música, etc. • Documento diligenciado sobre uso de música (Cue sheet Sayco) • Paz y salvo ACODEM (en caso de usar música no original) • Transcripciones de los capítulos en español. <p>NOTA: Los valores antes indicados serán ajustados al valor del contrato de conformidad con la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.</p> <p>PARÁGRAFO 1: Todos los pagos se efectuarán dentro de los (15) días siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor designado por la Entidad y los demás soportes, en la Coordinación de Contabilidad de TEVEANDINA LTDA., allí se efectuarán las retenciones tributarias a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.</p>				
12. PLAZO y LUGAR DE EJECUCIÓN	<p>Hasta el 20 de diciembre de 2021, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato.</p> <p>La ejecución del presente contrato podrá desarrollarse en cualquier parte del territorio nacional privilegiando los catorce departamentos del área de cobertura de Canal Trece, atendiendo recomendaciones y protocolos de bioseguridad y las correspondientes autorizaciones de acceso a cada locación.</p> <p>Sin embargo, se entenderá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá</p>				
13. EXIGENCIA DE GARANTÍAS	<p>EL CONTRATISTA deberá constituir póliza a favor de "ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN" expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, una u otra a favor de CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA., identificado con NIT. 830.005.370-4, ubicado en la Carrera 45 No. 26-33 con teléfono 6051313, la cual deberá consistir en una póliza de seguros con cubrimiento de los siguientes amparos:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>AMPARO</td> <td>PORCENTAJE</td> <td>BASE</td> <td>VIGENCIA</td> </tr> </table>	AMPARO	PORCENTAJE	BASE	VIGENCIA
AMPARO	PORCENTAJE	BASE	VIGENCIA		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: MA-GC-F06
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Fecha: 24/02/2017
		Página: 25 de 25

	Cumplimiento del contrato	20%	Valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 06 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.
	Calidad del servicio	20%	Valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 06 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (1) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	Valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV		la vigencia de esta garantía deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato, contada a partir de la fecha de expedición de la póliza de manera correcta.
12. RIESGOS	Ver ANEXO 3 MATRIZ DE RIESGOS			

FIRMA SOLICITANTE:  RODRIGO HOLGUÍN ALFARO Líder de Contenidos TEVEANDINA LTDA.	FECHA: <p style="text-align: center;">17 de julio de 2021</p>
--	--

Proyectó: Juan Camilo Jiménez Garzón – Productor de Contenido y Supervisión (Contratista) 
Luisa Fernanda Ramírez Naranjo – Productora Multiplataforma y supervisión (Contratista) 

Revisó: Ixayana Ramírez Cristancho – Abogada - (Contratista) 
Aprobó: Rodrigo Holguín Alfaro – Líder de Contenidos y Supervisión (Contratista) 